

Índice

CARÁTULA MP SCE	2
SE-PR-O-500-01	7
ANEXO DESCRIPCIÓN PROCESOS SCE	23



Unidad de Administración y Finanzas
DGPOP

Manual de Procedimientos
Subsecretaría de Comercio Exterior

Abril 2019

Contenido

Secciones:

- 1 Presentación
- 2 Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos
- 3 Descripción de los procedimientos

1. Presentación

El artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, señala que los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo necesarios para el funcionamiento de las Secretarías de Estado, deberán mantenerse permanentemente actualizados y estar disponibles para consulta de los usuarios y de los propios servidores públicos, a través del registro electrónico que opera la Secretaría de la Función Pública.

Los manuales de procedimientos son normas internas sustantivas que contienen la descripción sistemática y ordenada de las actividades que realizan las unidades administrativas para el ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y demás normatividad aplicable, y a las funciones que se describen en el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía y manual de organización específico de la unidad.

La **Subsecretaría de Comercio Exterior**, elaboró el presente manual de procedimientos con los siguientes objetivos:

- Establecer y documentar los procesos necesarios para el funcionamiento de la subsecretaría.
- Dar a conocer al personal la forma en la que se deben desarrollar las actividades que tienen encomendadas.
- Delimitar responsabilidades, lugares, medios y momentos de realización de las actividades.
- Servir como base para la mejora de los procesos de la Secretaría de Economía.
- Servir como documento soporte en la práctica de evaluaciones y revisiones.

En cada uno de los procedimientos se establecen las firmas de emisión, el objetivo, el ámbito de aplicación, el fundamento jurídico, responsables de la aplicación, acrónimos, definiciones, descripción de las actividades del procedimiento, las políticas de operación, documentos sujetos a control archivístico y los no sujetos a control, en su caso información complementaria y diagrama de flujo.

La **Subsecretaría de Comercio Exterior** mantendrá actualizado este manual de procedimientos a fin de constituirse como un instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos de esta subsecretaría.

2. Inventario de procesos y procedimientos que integran el Manual de Procedimientos

Macroproceso: Desarrollar y fomentar el comercio exterior

Proceso	Subproceso	Procedimiento
1. Pr-SUST-SE-020 Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales.	1.1 Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación. 1.2 Realizar consultas con los sectores productivos nacionales.	SE-PR-O-500-01 Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.
2. Pr-SUST-SE-019 Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México.	2.1 Participar en los mecanismos establecidos en los acuerdos comerciales para la administración de los mismos. 2.2 Participar en reuniones de alto nivel para profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y de inversión.	
3. Pr-SUST-SE-021 Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales.	3.1 Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales. 3.2 Impulsar las áreas de interés comercial para México en los distintos foros regionales y multilaterales del cual forma parte.	



Manual de Procedimientos Subsecretaría de Comercio Exterior

3. Descripción de los procedimientos

Anexos al presente manual se encuentran los procedimientos listados en el Inventario de procesos y procedimientos.

Cada procedimiento puede ser actualizado, incorporado o eliminado en el momento en que se requiera, previo dictamen emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y anexarse al presente Manual, reflejando el cambio en el inventario correspondiente.



**Manual de Procedimientos
Subsecretaría de Comercio Exterior**

Macroproceso: Desarrollar y Fomentar el Comercio Exterior			
Proceso:			
<ol style="list-style-type: none"> Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales. Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México. Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales. 			
Subproceso:			
<ol style="list-style-type: none"> Participar en los mecanismos establecidos en los acuerdos comerciales para la administración de los mismos. Participar en reuniones de alto nivel para profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y de inversión. Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación. Realizar consultas con los sectores productivos nacionales. Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales. Impulsar las áreas de interés comercial para México en los distintos foros regionales y multilaterales del cual forma parte. 			
Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.			
Control: SE-PR-O-500-01			Página: 1 de 16
RFTS: No aplica			Revisión: 2
Tipo de procedimiento: Sustantivo de operación	Alto Impacto:	Si	No X
Usuario: Unidades administrativas de la Subsecretaría de Comercio Exterior			

1. FIRMAS

Elaboró
<p>CP. Alberto Soberanes Jiménez Coordinador Administrativo</p> <hr/>



Manual de Procedimientos Subsecretaría de Comercio Exterior

Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.

Control: SE-PR-O-500-01

Página: 2 de 16

Autorizó

El presente procedimiento se autoriza y se emite el ____ de _____ de 2019, con fundamento en el Artículo 6, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

Dra. Luz María de la Mora Sánchez
Subsecretaria de Comercio Exterior

2. OBJETIVO

Identificar y formalizar las actividades de planeación, coordinación, seguimiento y evaluación del Programa Presupuestario P002 “Negociación, administración y defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales de comercio e inversión” que se realizan en el marco de las principales atribuciones de la Subsecretaría de Comercio Exterior y contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Política Comercial Internacional.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica a:

- Subsecretaría de Comercio Exterior.
- Unidad de Negociaciones Internacionales.
- Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales.
- Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional.
- Dirección General para América del Norte.
- Dirección General de Comercio Internacional de Bienes.
- Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión.
- Dirección General para Europa y África.

4. FUNDAMENTO JURÍDICO

- Ley de Planeación.



Manual de Procedimientos Subsecretaría de Comercio Exterior

Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.

Control: SE-PR-O-500-01

Página: 3 de 16

- Manual de Organización General de la Secretaría de Economía.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica
- Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016.

5. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Titular de la Subsecretaría de Comercio Exterior, autorizar este procedimiento y asegurar su difusión.
- Titular de la Coordinación Administrativa, elaborar este procedimiento y asegurar su aplicación.
- Titular de la Unidad de Negociaciones Internacionales y titulares de las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior, asegurar la aplicación de este procedimiento y apegarse a las actividades que se describen.

6. ACRÓNIMOS

APF.- Administración Pública Federal.

APPRIIs.- Acuerdos para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones.

CAs.- Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

DGs.- Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

DGCJCI.- Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional.

SCE.- Subsecretaría de Comercio Exterior.

SE.- Secretaría de Economía.

TLC.- Tratado de Libre Comercio.



Manual de Procedimientos Subsecretaría de Comercio Exterior

Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.

Control: SE-PR-O-500-01

Página: 4 de 16

7. DEFINICIONES

Actividad: Tareas o acciones ejecutadas por una persona o un grupo de personas correlacionadas en el área de trabajo, que son necesarias para obtener un producto o servicio o bien lograr un propósito específico.

Administración de Tratados y Acuerdos Internacionales: Llevar a cabo el cumplimiento de compromisos contraídos, verificar la aplicación y buen funcionamiento de los organismos de administración establecidos en cada uno de los Tratados y Acuerdos Internacionales de comercio e inversión de los que México sea parte, acorde con los intereses nacionales y del sector industrial.

Apelación: Procedimiento que se ocupa de examinar los aspectos jurídicos de los informes emitidos por los grupos especiales o tribunales arbitrales.

APF: Administración Pública Federal.

Calendario procesal: Cronograma emitido por un grupo especial o tribunal arbitral cuya finalidad es fijar las fechas de las presentaciones escritas y audiencias al inicio de un caso.

Comisión, Comité, Subcomité y/o Grupo de Trabajo: Son los órganos conjuntos administradores de los Acuerdos y Tratados internacionales integrados por representantes de países miembros para coordinar acuerdos y su seguimiento, organizar reuniones, informar o elaborar propuestas para buscar la solución a problemas comerciales que se presenten.

Contraparte: La parte contraria en una reunión del órgano creado para la administración y seguimiento de los tratados, acuerdos comerciales y de cooperación económica u otros instrumentos jurídicos internacionales.

Coordinación: Conjunción de acciones entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y el sector privado.

Coordinación con el Sector Público: Se realiza para conciliar las diferentes miradas sectoriales de los temas a negociar. Los procesos de negociación involucran tanto la consulta como la participación activa de diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (como son Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Secretaría de Salud, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, entre otras). La SCE tiene la



Manual de Procedimientos Subsecretaría de Comercio Exterior

Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.

Control: SE-PR-O-500-01

Página: 5 de 16

responsabilidad de consultar a dichas instituciones y tiene la atribución de coordinar a los equipos de negociación y representación en la que participan.

Coordinación con el Sector Privado: La SCE realiza consultas con las empresas del país para conocer sus intereses y potenciales beneficios o afectaciones por el comercio exterior, para lo que mantiene comunicación constante con las principales organizaciones representativas del sector productivo del país.

Defensa de Tratados y Acuerdos Internacionales: Consiste en defender al Estado Mexicano en los procedimientos inversionista-Estado y Estado-Estado iniciados al amparo de los Capítulos de inversión de los TLCs, los APPRIs y del mecanismo de solución de diferencias de la Organización Mundial del Comercio de los que México sea parte, así como defender los intereses de las industrias mexicanas en contra de prácticas violatorias de compromisos internacionales por parte de otros países, activando dichos mecanismos de solución de diferencias en contra de sus socios comerciales.

Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior: Dirección General para Asia, Oceanía y Organismos Multilaterales, Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional, Dirección General para América del Norte, Dirección General de Comercio Internacional de Bienes, Unidad de Negociaciones Internacionales, Dirección General de Comercio Internacional de Servicios e Inversión y Dirección General para Europa y África.

Estatus de Acuerdos y Compromisos: Es el plan de acción de desahogo de asuntos, la instrumentación de compromisos y acuerdos derivados de las reuniones de trabajo de los comités, subcomités y grupos de trabajo.

Evaluación: Permite medir el avance y los resultados de las actividades, para prevenir desviaciones y aplicar medidas correctivas cuando sea necesario.

Informe del Grupo Especial: Decisión emitida por un grupo especial constituido de conformidad con el Entendimiento sobre Solución de Diferencias de la Organización Mundial del Comercio, el cual contiene las constataciones y las conclusiones relativas al fondo de la diferencia.

Informe de inicio: El informe sobre el inicio de negociaciones formales de un tratado referido en el artículo 5 de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

Informe periódico: Los informes comprendidos entre el informe de inicio y el informe final referido en el artículo 8 de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.



Manual de Procedimientos Subsecretaría de Comercio Exterior

Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.
--

Control: SE-PR-O-500-01

Página: 6 de 16

Informe final: El informe sobre el resultado final completo de las negociaciones y sobre la forma en que se atendieron los objetivos de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica conforme a lo establecido en el artículo 6 de dicha ley.

Laudo arbitral: Decisión que emite un tribunal arbitral, generalmente constituido por tres árbitros, que resuelve la controversia sometida a su conocimiento.

Mandato Ministerial: Es el ordenamiento girado por el Titular de la Secretaría de Economía, en ejercicio de sus atribuciones, fundados y motivados, en el que da la instrucción para iniciar la negociación de un acuerdo o tratado de comercio o inversión con otro país y tiene como propósito allegarse de los elementos necesarios para su cumplimiento.

Negociación de Tratados y Acuerdos Internacionales: La negociación de acuerdos bilaterales o multilaterales es en la práctica un complejo proceso de articulación de intereses públicos y privados, que requiere simultáneamente de evaluar la viabilidad política de cada negociación, así como de la preparación técnica para llevarla a cabo. Para los procesos de negociación, la SCE realiza consultas con las empresas del país para conocer sus intereses y potenciales beneficios o afectaciones por el comercio exterior, para lo que mantiene comunicación constante con las principales organizaciones representativas del sector productivo del país.

Planeación: Proceso de ordenación racional y sistemática de acciones que tiene como propósito la transformación de la realidad del país. Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

Plan de Trabajo: Instrumento de gestión de corto plazo para garantizar la consecución de los objetivos, estrategias, líneas de acción, actividades, responsabilidades y tiempo estimado de ejecución.

Política Comercial Internacional: Es una política pública que se encarga de formular los objetivos comerciales del país, así como de aplicar las medidas e instrumentos adecuados para su cumplimiento.

Preocupaciones comerciales: Problema relacionado con el cumplimiento de medidas del gobierno de aplicación general (normas, reglamentos técnicos, procedimientos de evaluación de la conformidad, medidas sanitarias y fitosanitarias).

Procedimiento: Narración cronológica, secuencial y sistemática que describe quién, qué, cómo, dónde y cuándo se realizan las



Manual de Procedimientos Subsecretaría de Comercio Exterior

Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.

Control: SE-PR-O-500-01

Página: 7 de 16

actividades necesarias para obtener el resultado de un proceso o parte de él.

Proceso: Un proceso es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que al interactuar transforman elementos de entrada y los convierten en resultados.

Proceso de negociación: Conjunto de actividades que se realizan para la negociación y celebración de acuerdos y tratados internacionales de comercio e inversión.

Reunión de Consulta: Donde se definen los temas de interés que se incorporarán en la Agenda de Negociación, así como donde se hace del conocimiento los temas de interés de la contraparte.

Reunión de Trabajo: Se realizan para el seguimiento del Proceso de Negociación o de los mecanismos ya existentes, donde se informa de los resultados y acuerdos derivados de las Rondas de Negociación.

Ronda de Negociación: Es parte del proceso de negociación donde las partes exponen sus intereses mutuos y objetivos para así llegar a acuerdos y tener resultados.

Seguimiento: Es el análisis de la información generada como resultado de las actividades propias de la SCE, para la identificación temprana de riesgos y desviaciones. El seguimiento de los temas de los capítulos específicos de los distintos tratados de libre comercio se encomienda a comités, subcomités y grupos de trabajo.

Tema: En el ámbito de los tratados y acuerdos internacionales de comercio e inversión son las materias a negociar tales como: Acceso a mercados (aranceles, obstáculos técnicos al comercio, reglas de origen, procedimientos aduaneros, salvaguardias); Agricultura; Medidas sanitarias y fitosanitarias; Servicios transfronterizos financieros; Inversiones; Compras gubernamentales; Propiedad intelectual; Medio ambiente; Asuntos laborales; Políticas de competencia; Solución de controversias y asuntos institucionales; Telecomunicaciones y Comercio Electrónico, entre otras.

Texto: Tratado internacional en materia comercial.

Tratado: El convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre el que sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante el cual los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos, (Artículo 2 de la Ley sobre la Celebración de Tratados).

Unidad Administrativa: Área de la Secretaría a la que se le confiere atribuciones específicas en el reglamento interior u ordenamiento jurídico correspondiente, que tiene funciones propias que la distinguen de las demás dentro de la institución.



Manual de Procedimientos Subsecretaría de Comercio Exterior

Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.

Control: SE-PR-O-500-01

Página: 8 de 16

Unidades administrativas de la SE: Son las unidades administrativas de la SE especializadas en el tema que se negocia, administra o defiende y que se consulta e incorpora al proceso en función de sus atribuciones.

8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Etapa de Planeación

Subsecretaría de Comercio Exterior/Coordinación de Asesores

1. Remite mediante oficio en el cuarto trimestre a las DGs el proyecto del Plan de Trabajo para la negociación, administración y defensa de los tratados y acuerdos internacionales de comercio e inversión del siguiente ejercicio fiscal.

Nota: El oficio debe incorporar debajo del ASUNTO la leyenda "Actividad de Planeación" con negrita, asimismo el Plan de Trabajo deberá tener a pie de página la misma leyenda.

Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior

2. Revisa y en su caso adecua las actividades por realizar en el siguiente ejercicio fiscal y determina los tiempos estimados de su ejecución en el proyecto de Plan de Trabajo.

Subsecretaría de Comercio Exterior/Coordinación de Asesores

3. Recibe de las DGs la información solicitada e integra la versión final del Plan de Trabajo para el siguiente ejercicio fiscal.
4. Presenta el Plan de Trabajo al Titular de la Subsecretaría de Comercio Exterior para su visto bueno.

Subsecretaría de Comercio Exterior

5. Revisa el Plan de Trabajo, lo autoriza e instruye a las CAs su ejecución al inicio del ejercicio fiscal.

Subsecretaría de Comercio Exterior/Coordinación de Asesores

6. Envía mediante oficio a las DGs el Plan de Trabajo validado para su ejecución y realiza reunión de trabajo con las mismas para revisar la información que se integrará en los informes de inicio que se enviarán al Senado de la República, el cual deberá incluir:
 - Las razones para negociar y las consecuencias de no hacerlo.



Manual de Procedimientos Subsecretaría de Comercio Exterior

Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.

Control: SE-PR-O-500-01

Página: 9 de 16

- Los beneficios, ventajas esperadas y la expectativa de cumplir con los objetivos de esta ley que correspondan conforme al tratado que se pretende celebrar.
- Cronograma de actividades calendarizado de la negociación, administración y defensa de los tratados y acuerdos internacionales de comercio e inversión que se llevarán a cabo.

Nota: El oficio mediante el cual se envía el Plan de Trabajo a las DGs debe incorporar debajo del ASUNTO la leyenda "Actividad de Planeación" con negrita, asimismo, el Plan de Trabajo deberá tener a pie de página la misma leyenda.

7. Elabora el informe de inicio de las negociaciones de los tratados y acuerdos, el cual remite mediante oficio al Senado de la República de conformidad con el artículo 5 de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

Etapa de Coordinación

Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior

8. Ejecuta el Plan de Trabajo conforme a sus atribuciones:

A) Negociación de tratados y acuerdos

9. Convoca mediante oficio en las fechas establecidas a las Dependencias y Entidades de la APF y del Sector Privado a las reuniones de consulta y ronda de negociación. Continúa con la actividad 12.

B) Administración de tratados y acuerdos

10. Convoca mediante oficio en las fechas establecidas a las Dependencias y Entidades de la APF y del Sector Privado a las reuniones de trabajo de la Comisión, Comité, Subcomité y/o Grupo de trabajo del Tratado o Acuerdo de comercio e inversión. Continúa con la actividad 12.

C) Defensa de tratados y acuerdos

11. Solicita mediante oficio, a otras unidades administrativas de la Secretaría de Economía, Dependencias y/o Entidades de la APF involucradas en el caso, información para la defensa de tratados y acuerdos comerciales internacionales en los que México sea parte.

Nota: Los oficios deben incorporar debajo del ASUNTO la leyenda "Actividad de Coordinación" con negrita.



Manual de Procedimientos Subsecretaría de Comercio Exterior

Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.

Control: SE-PR-O-500-01

Página: 10 de 16

Etapa de Seguimiento

12. Informa a la Coordinación de Asesores de la SCE los resultados obtenidos de las negociaciones de tratados y acuerdos internacionales.

Subsecretaría de Comercio Exterior/Coordinación de Asesores y Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior

13. Realizan reunión de trabajo para la revisión de la información de resultados obtenidos y elaborar los informes periódicos de avance de las negociaciones de tratados y acuerdos internacionales, mismos que envían la Subsecretaría de Comercio Exterior mediante oficio al Senado de la República conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica.

Direcciones Generales de la Subsecretaría de Comercio Exterior

A) Negociación de tratados y acuerdos

14. Convoca mediante oficio a las Dependencias y Entidades de la APF y al Sector Privado a reunión de trabajo y les informa los resultados y acuerdos derivados de la ronda de negociación. Continúa con la actividad 17.

B) Administración de tratados y acuerdos

15. Informa mediante oficio los compromisos y acuerdos de la reunión de trabajo de la Comisión, Comité, Subcomité y/o Grupo de trabajo a otras unidades administrativas de la SE, a Dependencias y Entidades de la APF y al sector privado. Continúa con la actividad 17.

C) Defensa de tratados y acuerdos

16. Remite mediante oficio, el estatus del caso a otras unidades administrativas de la Secretaría, Dependencias y/o Entidades de la APF involucradas.

Nota: Los oficios deben incorporar debajo del ASUNTO la leyenda "Actividad de Seguimiento" con negrita.

Etapa de Evaluación

17. Evalúa el resultado de las actividades:

A) Negociación de tratados y acuerdos

18. Evalúa que la propuesta de texto de los tratados y acuerdos comerciales sean congruentes con la legislación nacional y con los compromisos internacionales adquiridos, la DGCJCI remite mediante oficio sus comentarios. Continúa con la actividad 21.



Manual de Procedimientos Subsecretaría de Comercio Exterior

Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.

Control: SE-PR-O-500-01

Página: 11 de 16

B) Administración de tratados y acuerdos

19. Genera reporte del estatus de los acuerdos y compromisos adquiridos en la reunión de trabajo de la Comisión, Comité, Subcomité y/o Grupo de trabajo del Tratado o Acuerdo de comercio e inversión, incorporando como pie de página la leyenda "Actividad de Evaluación" con negrita. Continúa con la actividad 21.

C) Defensa de tratados y acuerdos

20. Emite mediante oficio, el escrito de Apelación o cumplimiento del Laudo Arbitral o Informe del Grupo Especial.
21. Envía información con los resultados de las actividades de negociación, administración y defensa de los tratados y acuerdos a la CAs.

Nota: Los oficios deben incorporar debajo del ASUNTO la leyenda "Actividad de Evaluación".

Subsecretaría de Comercio Exterior/Coordinación de Asesores

22. Elabora y remite mediante oficio al Senado de la República, el informe final sobre el resultado completo de las negociaciones de los tratados y acuerdos internacionales y sobre la forma en que se atendieron los objetivos de la Ley sobre la Aprobación de Tratados Internacionales en Materia Económica, conforme al artículo 6 de dicha ley.

Fin del procedimiento.

9. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

1. Integrar las actividades realizadas por la Subsecretaría de Comercio Exterior como parte de un programa de modalidad "P", tal como se define en el *Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del Consejo Nacional de Armonización Contable*. En este Acuerdo se establece que el Programa Presupuestario de modalidad P está orientado a la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, es decir, a las actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.
2. Este procedimiento se ejecutará de manera supletoria a cada uno de los procedimientos de las DGs de la SCE que tienen que ver con cada una de sus atribuciones sustantivas.



Manual de Procedimientos Subsecretaría de Comercio Exterior

Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.

Control: SE-PR-O-500-01

Página: 12 de 16

En materia de Protección de Datos Personales

- De conformidad con los artículos 9, 10, 11 y 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Oficina de Representación de la Secretaría de Economía en Canadá (Embajada de México, Ottawa, Canadá), será responsable de los datos personales que estén en su posesión.

En materia de Derechos Humanos

- En la reforma constitucional de derechos humanos publicada en junio de 2011 se planteó un nuevo paradigma para hacer de la protección de los derechos humanos una obligación de toda autoridad.

La Secretaría de Economía a través de la Subsecretaría de Comercio Exterior, asegura el cumplimiento al respetar los derechos humanos de los beneficiarios y/o población objetivo al proporcionar un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

10. DOCUMENTOS SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

Documentos de trabajo de la 3S. Desarrollo y Fortalecimiento del Comercio Exterior, Serie 3S, 3 Relaciones bilaterales, Organismos y Foros Internacionales, 3S.4 Acuerdos comerciales internacionales en proceso y 3S, 5 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales del Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Economía.

No	Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
ETAPA DE PLANEACIÓN				
1	Plan de Trabajo	S/N	Coordinación de Asesores	Coordinación de Asesores
2	Informe de inicio	S/N	Coordinación de Asesores	Coordinación de Asesores



Manual de Procedimientos
Subsecretaría de Comercio Exterior

Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.

Control: SE-PR-O-500-01

Página: 13 de 16

No	Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
3	Cronograma de actividades calendarizado	S/N	Coordinación de Asesores	Coordinación de Asesores
ETAPA DE COORDINACIÓN				
4	Oficio de Invitación a reunión de Consulta, Ronda de Negociación o reuniones de trabajo de la Comisión, Comité, Subcomité y/o Grupo de trabajo	S/N	Dirección general responsable del procedimiento	En el archivo de la dirección general responsable del procedimiento
5	Oficio de solicitud de información para la defensa a Dependencias y Entidades involucradas			
ETAPA DE SEGUIMIENTO				
6	Oficio de convocatoria a Reunión de Trabajo	S/N	Dirección general responsable del procedimiento	En el archivo de la dirección general responsable del procedimiento
7	Informes periódicos	S/N	Coordinación de Asesores	Coordinación de Asesores
8	Oficio con la definición de los compromisos y acuerdos derivados de la Reunión de la Comisión, Comité, Subcomité y/o Grupo de trabajo	S/N	Dirección general responsable del procedimiento	En el archivo de la dirección general responsable del procedimiento
9	Oficio con el que remite el Estatus del Caso a Dependencias y Entidades involucradas			



Manual de Procedimientos
Subsecretaría de Comercio Exterior

Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.	
Control: SE-PR-O-500-01	Página: 14 de 16

No	Documento	No. de Control	Responsable de su Custodia	Lugar de Resguardo
ETAPA DE EVALUACIÓN				
10	Oficio Comentarios a la Propuesta de Textos	S/N	Dirección general responsable del procedimiento	En el archivo de la dirección general responsable del procedimiento
11	Reporte de status de los acuerdos y compromisos de la Comisión, Comité, Subcomité y/o Grupo de trabajo			
12	Oficio con el que remite el escrito de Apelación o cumplimiento del Laudo Arbitral o Informe del Grupo Especial			
13	Informe final	S/N	Coordinación de Asesores	Coordinación de Asesores

11. DOCUMENTOS NO SUJETOS A CONTROL ARCHIVÍSTICO

No Aplica.

12. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No Aplica.



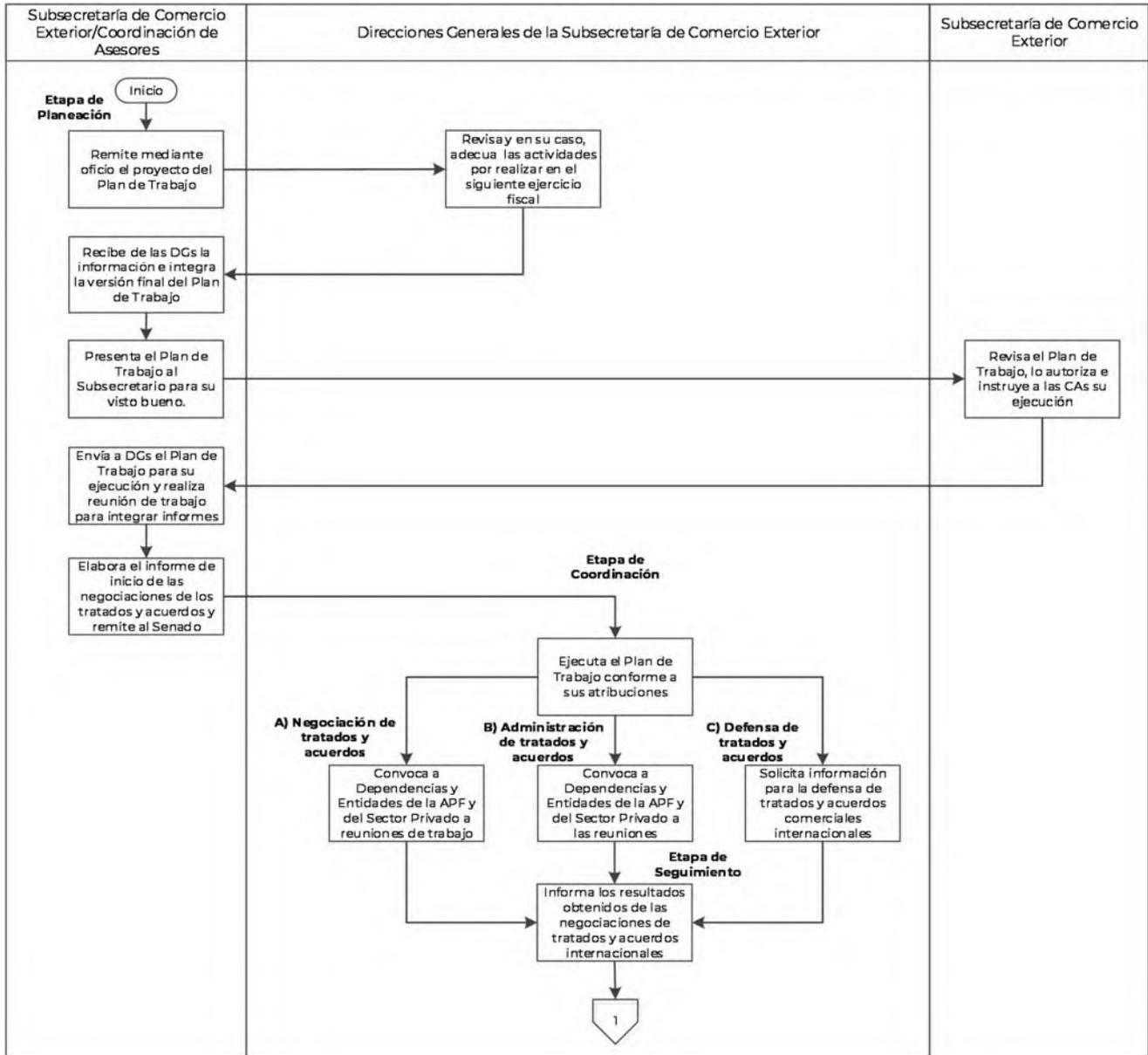
Manual de Procedimientos Subsecretaría de Comercio Exterior

Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.

Control: SE-PR-O-500-01

Página: 15 de 16

13. DIAGRAMA DE FLUJO





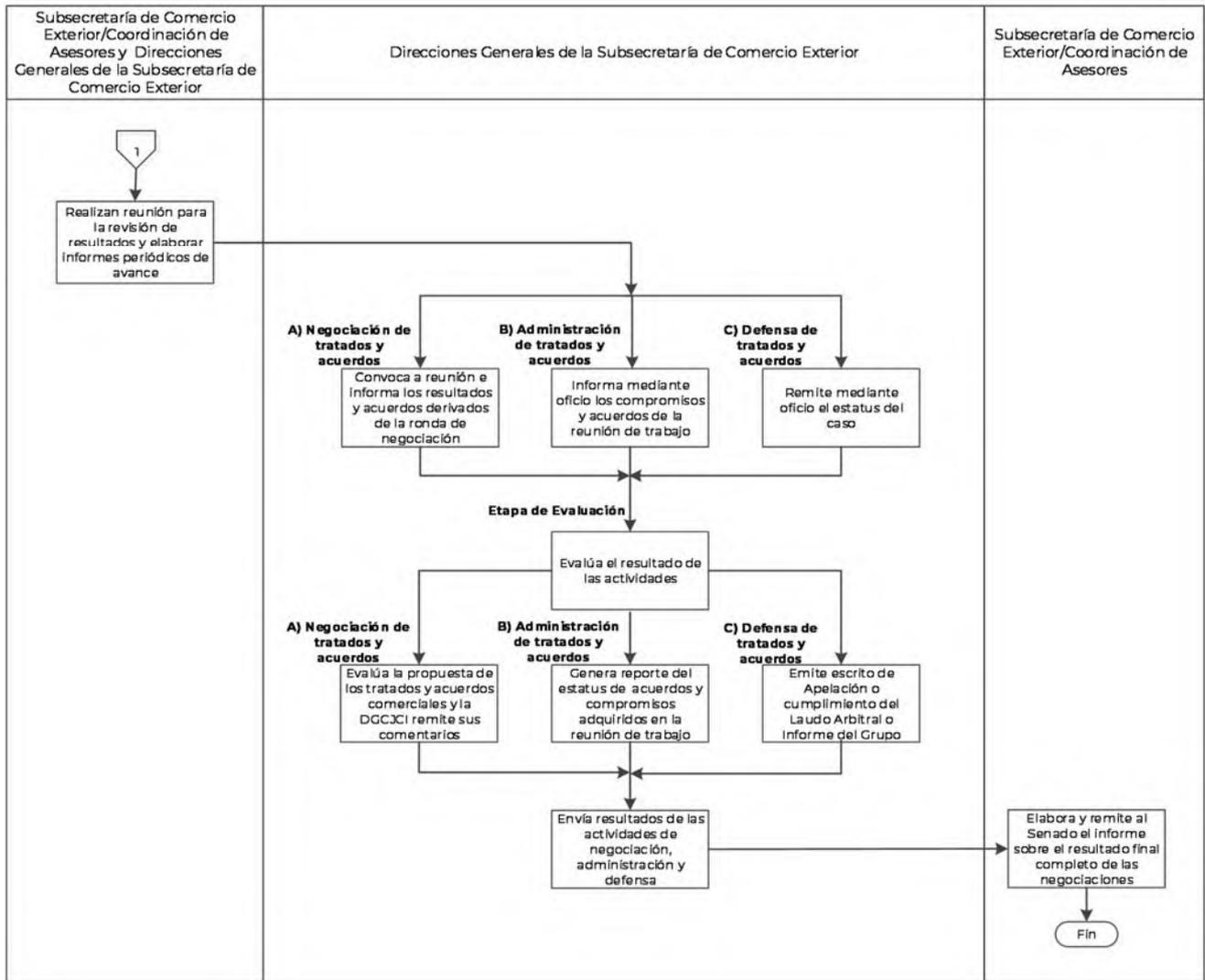
SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Manual de Procedimientos
Subsecretaría de Comercio Exterior

Procedimiento: Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la Política Comercial Internacional.

Control: SE-PR-O-500-01

Página: 16 de 16



3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
I. Datos generales	
Macroproceso:	Desarrollar y Fomentar el Comercio Exterior
Proceso:	Administrar los acuerdos internacionales comerciales y de inversión suscritos por México.
Homoclave:	Pr-SUST-SE-019
Objetivo:	<p>Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los acuerdos comerciales y de inversión suscritos por México.</p> <p>Continuar con una política de apertura que permita un mayor acceso para los productos mexicanos a otros mercados.</p> <p>Favorecer la entrada de bienes de capital e insumos en términos competitivos en precio, calidad y oportunidad.</p>
II. Alineación	
Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018	
Meta Nacional	México actor con responsabilidad global
Objetivo	5.3: Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.
Estrategia	<p>5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales.</p> <p>5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales.</p>
Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018	
Objetivo sectorial	<p>Objetivo sectorial 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.</p> <p>Objetivo sectorial 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.</p>
Estrategia	<p>Estrategia 1.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores.</p> <p>Estrategia 2.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios.</p> <p>Estrategia 5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales.</p> <p>Estrategia 5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales.</p> <p>Estrategia 5.3 Fortalecer vínculos comerciales y de inversión con regiones que muestren un crecimiento dinámico e incentivar la internacionalización de empresas mexicanas.</p>
Línea de acción	<p>1.7.6. Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p> <p>2.7.6. Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p>

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
	<p>5.1.2. Optimizar los acuerdos comerciales existentes, proporcionando el libre tránsito de bienes, servicios, capitales y personas.</p> <p>5.1.4. Impulsar reglas de origen que fomenten las cadenas globales de valor.</p> <p>5.2.1. Defender a los sectores productivos nacionales al amparo de los acuerdos comerciales y multilaterales.</p> <p>5.2.2. Brindar asesoría jurídica respecto de la aplicación de los tratados comerciales internacionales de los que México sea parte.</p> <p>5.3.1 Profundizar las relaciones con economías dinámicas y socios con los que México tiene suscritos acuerdos comerciales y de inversión.</p> <p>5.4.5. Facilitar el acceso de los productos mexicanos a mercados extranjeros con la firma de acuerdos de reconocimiento mutuo.</p>
Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)	
Objetivo	1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.
Estrategia	1.1: Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.
Línea de acción	20. Fortalecer las negociaciones con aquellos países que propicien una detonación en comercio y/o inversión extranjera directa.
Programa para Democratizar la Productividad (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)	
Objetivo	Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país
Estrategia	Estrategia 3.6. Aprovechar la integración de México a la economía mundial como medio para elevar la productividad de la economía.
Línea de acción	3.6.1 Fomentar la integración económica de México con el mundo, estableciendo acuerdos de comercio e inversión y profundizando los ya existentes.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

III. Características

Característica	Si	No
¿Es un proceso prioritario?	X	
¿Es un proceso relacionado con trámites y servicios a la ciudadanía?		X
¿Contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría de Economía?	X	
¿Contribuye a la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de la Secretaría de Economía?	X	
¿Tiene una alta demanda de los productos o servicios que se obtienen del proceso?		X
¿Conlleva un elevado tiempo en su realización?	X	
¿Tiene un elevado costo?		X
¿Tiene un elevado número de quejas?		X
¿Está certificado bajo la norma ISO 9000 o alguna otra norma?		X
¿Cuenta con sistemas informáticos que apoyan su operación?		X
En caso de responder si en la pregunta anterior, liste los sistemas informáticos.		
¿El proceso está mapeado?	X	
Indique la metodología en la que se encuentra mapeado el proceso		PEPSU

IV. Elementos del proceso

- a) Proveedores:
- Representantes de los sectores productivos.
 - Dependencias
 - Embajadas
 - Contraparte negociadora
- b) Entradas: -Informes de problemas o propuestas de mejoras en el cumplimiento de los compromisos.
- c) Subprocesos:
- Participar en los mecanismos establecidos en los acuerdos comerciales para la administración de los mismos.
 - Participar en reuniones de alto nivel para profundizar los beneficios de los acuerdos comerciales y de inversión.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

d)	Salidas: Decisiones y/o acuerdos para superar los problemas o cumplir compromisos adquiridos.
e)	<p>Clientes o usuarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operadores del comercio Internacional. • Países y entidades regionales de Europa, África, América Latina y el Caribe. • Académicos. • Dependencias. • Empresarios.
f)	Indicadores del proceso: Oportunidad en la entrega de las Minutas o actas de las decisiones y/o acuerdos en la fecha compromiso.
g)	<p>Recursos necesarios para la ejecución del proceso:</p> <p>Humanos: Personal de mando de acuerdo a la estructura orgánica autorizada de la Subsecretaría de Comercio Exterior.</p> <p>Materiales: Mobiliario convencional y material de oficina.</p> <p>Financieros: Se requiere para comisiones oficiales de los servidores públicos de la Subsecretaría de Comercio Exterior.</p> <p>Tecnológicos: Laptop's con conexión a internet, equipos de VC, teléfonos e impresoras.</p>
V. Responsables del proceso.	
Dueño del proceso y titular de la unidad administrativa:	<p>Juan Carlos Baker Pineda Subsecretario de Comercio Exterior</p>
VI. Mapeo del proceso.	
A continuación se anexan los mapas del proceso:	

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
I. Datos generales	
Macroproceso:	Desarrollar y fomentar el Comercio Exterior
Proceso:	Negociar los Acuerdos y Tratados Comerciales Internacionales.
Homoclave:	Pr-SUST-SE-020
Objetivo:	Diversificar el acceso a nuevos mercados de exportación. Fortalecer vínculos económicos con regiones dinámicas.
II. Alineación	
Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018	
Meta Nacional	México actor con responsabilidad global.
Objetivo	5.3: Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.
Estrategia	5.3.1 Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la economía global. 5.3.2 Fomentar la integración regional de México, estableciendo acuerdos económicos estratégicos y profundizando los ya existentes.
Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018	
Objetivo sectorial	Objetivo sectorial 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas. Objetivo sectorial 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.
Estrategia	Estrategia 1.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores. Estrategia 2.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios. Estrategia 5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales. Estrategia 5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales. Estrategia 5.3 Fortalecer vínculos comerciales y de inversión con regiones que muestren un crecimiento dinámico e incentivar la internacionalización de empresas mexicanas.
Línea de acción	1.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales. 2.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales. 5.1.1 Negociar y suscribir nuevos acuerdos comerciales y de inversión con países y regiones en crecimiento. 5.1.4 Impulsar reglas de origen que fomenten las cadenas globales de valor.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
	5.2.1 Defender a los sectores productivos nacionales al amparo de los acuerdos comerciales y multilaterales. 5.3.1 Profundizar las relaciones con economías dinámicas y socios con los que México tiene suscritos acuerdos comerciales y de inversión 5.4.5 Facilitar el acceso de los productos mexicanos a mercados extranjeros con la firma de acuerdos de reconocimiento mutuo
Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)	
Objetivo	1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.
Estrategia	1.1: Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.
Línea de acción	20. Fortalecer las negociaciones con aquellos países que propicien una detonación en comercio y/o inversión extranjera directa.
Programa para Democratizar la Productividad (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)	
Objetivo	Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.
Estrategia	Estrategia 3.6. Aprovechar la integración de México a la economía mundial como medio para elevar la productividad de la economía.
Línea de acción	3.6.1 Fomentar la integración económica de México con el mundo, estableciendo acuerdos de comercio e inversión y profundizando los ya existentes.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

III. Características

Característica	Si	No
¿Es un proceso prioritario?	X	
¿Es un proceso relacionado con trámites y servicios a la ciudadanía?		X
¿Contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría de Economía?	X	
¿Contribuye a la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de la Secretaría de Economía?	X	
¿Tiene una alta demanda de los productos o servicios que se obtienen del proceso?		X
¿Conlleva un elevado tiempo en su realización?		X
¿Tiene un elevado costo?		X
¿Tiene un elevado número de quejas?		X
¿Está certificado bajo la norma ISO 9000 o alguna otra norma?		X
¿Cuenta con sistemas informáticos que apoyan su operación?		X
En caso de responder si en la pregunta anterior, liste los sistemas informáticos.		
¿El proceso está mapeado?	X	
Indique la metodología en la que se encuentra mapeado el proceso	PEPSU	

IV. Elementos del proceso

- a) Proveedores:
- Representantes de los sectores productivos.
 - Dependencias.
 - Embajadores.
- b) Entradas:
- Estudios.
 - Monografías de la Industria.
 - Notas informativas sobre posturas de México.
- c) Subprocesos:
- Coordinar la participación de otras dependencias o entidades en los procesos de negociación.
 - Realizar consultas con los sectores productivos nacionales.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

d) Salidas: <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos comerciales internacionales
e) Clientes o usuarios: <ul style="list-style-type: none"> • Operadores del comercio exterior. • Académicos. • Dependencias. • Empresarios. • Agentes y estudiosos del comercio internacional.
f) Indicadores del proceso: Oportunidad en la entrega de los acuerdos comerciales internacionales en la fecha compromiso.
g) Recursos necesarios para la ejecución del proceso: Humanos: Personal de mando de acuerdo a la estructura orgánica autorizada de la Subsecretaría de Comercio Exterior. Materiales: Mobiliario convencional y material de oficina. Financieros: Se requiere para comisiones oficiales de los servidores públicos de la Subsecretaría de Comercio Exterior. Tecnológicos: Laptop's con conexión a internet, equipos de VC, teléfonos e impresoras.

V. Validación del proceso.

Dueño del proceso y titular de la unidad administrativa:

Juan Carlos Baker Pineda
Subsecretario de Comercio Exterior

VI. Mapeo del proceso.

A continuación se anexan los mapas del proceso:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
I. Datos generales	
Macroproceso:	Desarrollar y fomentar el Comercio Exterior
Proceso:	Representar a México en organismos y foros comerciales multilaterales y regionales.
Homoclave:	Pr-SUST-SE-021
Objetivo:	<p>Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los acuerdos comerciales y de inversión suscritos por México.</p> <p>Continuar con una política de apertura que permita un mayor acceso para los productos mexicanos a otros mercados.</p> <p>Favorecer la entrada de bienes de capital e insumos en términos competitivos en precio, calidad y oportunidad.</p>
II. Alineación	
Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018	
Meta Nacional	México actor con responsabilidad global
Objetivo	5.3: Reafirmar el compromiso del país con el libre comercio, la movilidad de capitales y la integración productiva.
Estrategia	<p>5.3.1 Impulsar y profundizar la política de apertura comercial para incentivar la participación de México en la economía global.</p> <p>5.3.2 Fomentar la integración regional de México, estableciendo acuerdos económicos estratégicos y profundizando los ya existentes.</p>
Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018	
Objetivo sectorial	<p>Objetivo sectorial 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas.</p> <p>Objetivo sectorial 5. Incrementar los flujos internacionales de comercio y de inversión, así como el contenido nacional de las exportaciones.</p>
Estrategia	<p>Estrategia 1.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos de los sectores.</p> <p>Estrategia 2.7 Alinear los programas e instrumentos de la Secretaría y de otras dependencias a los requerimientos del sector servicios.</p> <p>Estrategia 5.1 Acceder a nuevos mercados de exportación y consolidar los mercados en los que se dispone de preferencias comerciales.</p> <p>Estrategia 5.2 Salvaguardar los intereses comerciales y de inversión de México en los mercados globales.</p> <p>Estrategia 5.3 Fortalecer vínculos comerciales y de inversión con regiones que muestren un crecimiento dinámico e incentivar la internacionalización de empresas mexicanas.</p>
Línea de acción	<p>1.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p> <p>2.7.6 Alinear las negociaciones comerciales internacionales con las agendas sectoriales.</p>

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Descripción del proceso	
	5.1.1 Negociar y suscribir nuevos acuerdos comerciales y de inversión con países y regiones en crecimiento. 5.1.2 Optimizar los acuerdos comerciales existentes, proporcionando el libre tránsito de bienes, servicios, capitales y personas 5.1.3 Reforzar la participación de México en la Organización Mundial del Comercio. 5.2.1 Defender a los sectores productivos nacionales al amparo de los acuerdos comerciales y multilaterales. 5.3.1 Profundizar las relaciones con economías dinámicas y socios con los que México tiene suscritos acuerdos comerciales y de inversión.
Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)	
Objetivo	1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la rendición de cuentas en la APF.
Estrategia	1.1: Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.
Línea de acción	20. Fortalecer las negociaciones con aquellos países que propicien una detonación en comercio y/o inversión extranjera directa.
Programa para Democratizar la Productividad (en caso de que el proceso no este alineado al mismo, se deberá eliminar la sección)	
Objetivo	Objetivo 3. Fortalecer el ambiente de negocios en el que operan las empresas y los productores del país.
Estrategia	Estrategia 3.6. Aprovechar la integración de México a la economía mundial como medio para elevar la productividad de la economía.
Línea de acción	3.6.1 Fomentar la integración económica de México con el mundo, estableciendo acuerdos de comercio e inversión y profundizando los ya existentes.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

III. Características

Característica	Si	No
¿Es un proceso prioritario?	X	
¿Es un proceso relacionado con trámites y servicios a la ciudadanía?		X
¿Contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría de Economía?	X	
¿Contribuye a la satisfacción de los usuarios respecto a los servicios de la Secretaría de Economía?		X
¿Tiene una alta demanda de los productos o servicios que se obtienen del proceso?		X
¿Conlleva un elevado tiempo en su realización?		X
¿Tiene un elevado costo?		X
¿Tiene un elevado número de quejas?		X
¿Está certificado bajo la norma ISO 9000 o alguna otra norma?		X
¿Cuenta con sistemas informáticos que apoyan su operación?		X
En caso de responder si en la pregunta anterior, liste los sistemas informáticos.		
¿El proceso está mapeado?	X	
Indique la metodología en la que se encuentra mapeado el proceso	PEPSU	

IV. Elementos del proceso

- a. Proveedores: Subsecretaría de Comercio Exterior y Unidades Administrativas.
- b. Entradas: Informes, oficios y consultas.
- c. Subprocesos:
 - Dar seguimiento a los compromisos adquiridos en foros comerciales multilaterales y regionales.
 - Impulsar las áreas de interés comercial para México en los distintos foros regionales y multilaterales del cual forma parte.
- d. Salidas: Reuniones, informes y reportes.
- e. Clientes o usuarios: Dependencias del sector público y sector privado.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS QUE EJECUTA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

f. Indicadores del proceso: Entrega de Informes, oficios y consultas en la fecha comprometido.

g. Recursos necesarios para la ejecución del proceso:

Humanos: Personal de mando de acuerdo a la estructura orgánica autorizada de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

Materiales: Mobiliario convencional y material de oficina.

Financieros: Se requiere para comisiones oficiales de los servidores públicos de la Subsecretaría de Comercio Exterior.

Tecnológicos: Laptop's con conexión a internet, equipos de VC, teléfonos e impresoras.

V. Responsables del proceso.

Dueño del proceso y titular de la unidad administrativa:

Juan Carlos Baker Pineda
Subsecretario de Comercio Exterior

VI. Mapeo del proceso.

A continuación se anexan los mapas del proceso: